



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los ²³ días del mes de *Octubre* del año dos mil uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario eleva a esta Corte las solicitudes formuladas por los titulares de los Juzgados Federales nros. 1 y 2 de San Nicolás y 4 de Rosario, a fin de que se prorroguen las pasantías que vienen desempeñando los abogados José Antonio Pendino, Natalia Analía Martínez, Laura Rogelia Muñoa y Lucila Martínez Gianola (conf. acordadas nros. 11/00 y 14/99).

Que mediante acordada n° 29/00 y 12/01 el Tribunal concedió prórroga por seis meses de las pasantías oportunamente autorizadas a los Juzgados Federales nros. 1 y 2 de Rosario.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte (art. 104 del R.J.N. y 22 de la ley 4055).

ACORDARON:

Prorrogar por seis meses el plazo establecido por las acordadas nros. 11/00 y 14/99 para las pasantías que vienen desempeñando los graduados citados en el primer considerando en los Juzgados Federales nros. 1 y 2 de San Nicolás y 4 de Rosario, en idénticos términos que los estipulados en la citadas acordadas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

R. SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

NICOLÁS ALFREDO REYES

ABELARDO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA